

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 85 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día cuatro de julio del año dos mil trece, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 84 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos
- IV. Autorización para otorgar un apoyo económico a los ganadores del 2º Concurso de Graffiti Artístico Urbano, el cual tendrá verificativo el 15 de julio de 2013 en la Plaza de la Mexicanidad.
- V. Autorización para dar de baja diversos bienes propiedad municipal consistente en 444 artículos clasificados como equipo táctico para los Agentes de Seguridad Pública Municipal, que por sus características, han llegado al término de su uso.
- VI. Autorización para dar de baja diversos bienes propiedad municipal consistente en 436 artículos que por su uso y el tiempo han llegado a ser basura tecnológica.
- VII. Análisis, discusión y en su caso autorización de la iniciativa de reforma al artículo 1º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA, MA. EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ, MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, HERNÁN RIVERA CAVAZOS, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado los Regidores Emma Idalia Díaz Gutiérrez, Ramón Lerma Corral, Héctor Hernández García y Víctor Mario Valencia Carrasco.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 84 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No.84 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de autorización y modificación de Fraccionamientos, mismos que se detallan a continuación:

AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

1. FRACC. HABITACIONAL DENOMINADO “CANTO DE TOSCANA ETAPAS 1 Y 2” SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE LA CALLE ANTIOQUIA AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 53,387.885 M², EL CUAL CONSTA DE 156 LOTES HABITACIONALES CR/008/2013

MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

1. FRACC. HABITACIONAL DENOMINADO “JARDINES DE SANTA CLARA 1, JARDINES DE SANTA CLARA 2, JARDINES DE SANTA CLARA 3, JARDINES DE SANTA CLARA 4, JARDINES DE SANTA CLARA 5, JARDINES DE SANTA CLARA 6, JARDINES DE SANTA CLARA 7, JARDINES DE SANTA CLARA 8”, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 212,348.670 M², UBICADO SOBRE CAMINO A LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LAS ETAPAS 5, 6 Y 8 CR/009/2013

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a los ganadores del 2º Concurso de Graffiti Artístico Urbano, el cual tendrá verificativo el 15 de julio de 2013 en la Plaza de la Mexicanidad. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por mayoría de diez votos a favor y cinco en contra de los Regidores Luis Manuel Aguirre Aguilera, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva y Martha Cristina Jiménez Márquez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para premiar a los jóvenes que participaran y resulten ganadores en el Segundo Concurso de Graffiti Urbano, que se llevará a cabo el próximo 15 de julio del 2013, concurso que se realiza con la coordinación de la Dirección General de Centros Comunitarios y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; consistiendo la premiación en un viaje de cuatro jóvenes a España en el mes de septiembre del año en curso..

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para dar de baja diversos bienes propiedad municipal consistente en 444 artículos clasificados como equipo táctico para los Agentes de Seguridad Pública Municipal, que por sus características, han llegado al término de su uso. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que instruya al Oficial Mayor a dar de baja 444 artículos del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor, así como su destrucción, dichos artículos clasificados como equipo táctico, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, toda vez que por sus características han llegado a ser obsoletos y caducos, por tal motivo deben de turnarse al proceso de destrucción.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para dar de baja diversos bienes propiedad municipal consistente en 436 artículos que por su uso y el tiempo han llegado a ser basura tecnológica. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que instruya al Oficial Mayor a dar de baja 436 artículos del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor, así como su destrucción, toda vez que por el uso y el tiempo han llegado a ser basura tecnológica, por lo que ha concluido su vida útil.
SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al Análisis, discusión y en su caso autorización de la iniciativa de reforma al artículo 1º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua. Se somete a votación nominal dicho acuerdo el cual fue aprobado por mayoría de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con el fin de actualizar la legislación estatal que nos rige en materia de responsabilidades de los funcionarios públicos, acordamos presentar al H. Congreso del Estado de Chihuahua, la propuesta de iniciativa de reforma al artículo 1 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTICULO 1. *Esta Ley tiene por objeto reglamentar el Título XIII de la Constitución Política del Estado, en materia de:*

...

TRANSITORIO:

ÚNICO: *La presente reforma entrará en vigencia al día siguiente de que sea publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.*

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, turnar la presente Iniciativa de Reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, a fin de que sea analizada y discutida y en su caso aprobada.

TERCERO.- Se nombra al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, como representante para que intervenga en la discusión de la Iniciativa de Reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Martha Cristina Jiménez Márquez y Sergio Alejandro Madero Villanueva, en los siguientes términos: **RESULTANDO: PRIMERO.-** Que el Ferrocarril circula diariamente por la Ave. Francisco Villa en sentido de sur a norte dividiendo el centro de la ciudad, impidiendo de esta forma la circulación de vehículos en sentido de oriente a poniente y viceversa lo que causa retrasos y pérdidas económicas, sucediendo lo mismo en el Eje Juan Gabriel que impide la circulación de vehículos en vialidades como Ave. Adolfo López Mateos, Ramón Rivera Lara, Boulevard Zaragoza, Municipio Libre, etc.

SEGUNDO.- Debido a la circulación del ferrocarril en las calles de nuestra ciudad se han producido accidentes que han ocasionado daños a vehículos, lesiones y muertes de personas, tanto por la imprudencia de los particulares como por los conductores de los ferrocarriles.

TERCERO.- Que existe un convenio suscrito entre el Gobierno Federal, el Municipio de Juárez y la empresa Ferromex, en que se fijó un horario de circulación del ferrocarril estableciéndose un horario obligatorio de circulación del ferrocarril que es de las 22:00 horas a las 06:00 horas del día siguiente, para evitar problemas viales.

CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que el Código Municipal del Estado, establece en su artículo 28, fracciones XXXV que es facultad de los Ayuntamientos, el promover en la esfera administrativa, todo aquello que fuere necesario para el mejor desempeño de sus funciones, y que así mismo el artículo 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez es facultad del Cabildo emitir acuerdos que fijen la posición política o económica del Ayuntamiento respecto de asuntos de importancia para la ciudad.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Juárez tiene plena autonomía sobre su territorio para reglamentar la circulación de vehículos en sus calles y avenidas en los términos establecidos en el inciso a) de la fracción I del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

TERCERO.- En la actualidad la circulación del ferrocarril a cualquier hora del día por nuestra ciudad, ha causado daños a vehículos, y lesionado a personas por accidentes viales, así como perjuicios económicos al impedir la libre circulación de vehículos y peatones, por tanto, se hace necesario realizar todas las acciones para que en una forma adecuada se respeten los términos de circulación del ferrocarril en las horas establecidas en el convenio firmado con la empresa Ferromex.

Por lo que en atención a lo anteriormente expuesto y fundado, es procedente emitir el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Los miembros de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de la autonomía de este Municipio de Juárez, para determinar las condiciones para la circulación de vehículos de transporte

de carga o de personal dentro de su territorio y en cumplimiento al convenio celebrado entre este Municipio de Juárez y la empresa Ferronorm, se instruye a la Directora General de Tránsito Lic. Stella Marís Domínguez Gutiérrez para que realice los operativos necesarios a fin de que el Ferrocarril circule únicamente en el horario establecido en el convenio referido, y que es de las 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

SEGUNDO.- Notifíquese.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, se somete a votación, habiendo obtenido cinco votos a favor y diez votos en contra, por lo que queda desechado el punto de acuerdo presentado.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Martha Cristina Jiménez Márquez y Sergio Alejandro Madero Villanueva, en los siguientes términos: **RESULTANDO: PRIMERO.-** Que en la sesión ordinaria de Cabildo número 74 celebrada en fecha 13 de marzo de 2013, el cabildo de Juárez acordó la extinción del Fideicomiso de Obra Participativa Municipal (FIDOP), por su inviabilidad financiera.

SEGUNDO.- En el acuerdo referido en el punto anterior instruyó al Contralor Municipal Lic. Arturo Gómez Ito, para que realizara una auditoría de cierre y que debía remitir por escrito los resultados de la misma, a la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la aprobación del acuerdo, lo cual al día de hoy no ha sucedido.

TERCERO.- Que el Congreso del Estado de Chihuahua de igual forma practicó una auditoría al Fideicomiso de Obra Participativa Municipal (FIDOP), cuyos resultados no se conocen por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, siendo que este es el órgano superior de este Municipio de Juárez.

CONSIDERANDOS: PRIMERO.- Que como lo establece la fracción IV del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es facultad de los Ayuntamientos, el crear fideicomisos, y así mismo la fracción XXXV del mismo artículo y ordenamiento y el artículo 42 fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, establecen que facultad del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez promover todo aquello que fuere necesario en la esfera administrativa para el mejor desempeño de las funciones que las disposiciones legales les otorguen.

SEGUNDO.- Al día de hoy se ha incumplido la parte correspondiente a la entrega de la auditoría que realizó la Contraloría Municipal, ordenada en el acuerdo de cabildo referido en el resultando segundo del presente acuerdo, siendo que el Cabildo es la máxima autoridad de los municipios tal y como lo establece el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En mérito de lo expuesto es procedente emitir el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- En cumplimiento a ordenado en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria de Cabildo número 74, celebrada en fecha trece de marzo de dos mil trece, se instruye al Presidente Municipal Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal y al Contralor Municipal Lic. Arturo Gómez Ito, para que en un término máximo de tres días remitan por escrito los resultados de la auditoría de cierre del Fideicomiso de Obra Participativa Municipal (FIDOP) a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda

SEGUNDO.- Toda vez que también se realizó una auditoría por parte del Congreso del Estado de Chihuahua al Fideicomiso de Obra Participativa Municipal (FIDOP), se instruye al Presidente Municipal para que remita los resultados de dicha auditoría a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

TERCERO.- Notifíquese.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, se somete a votación, habiendo obtenido cinco votos a favor, nueve en contra y una ausencia, por lo que queda desechado el punto de acuerdo presentado.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos; **b).-** Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a los ganadores del 2º Concurso de Graffiti Artístico Urbano, el cual tendrá verificativo el 15 de julio de 2013 en la Plaza de la Mexicanidad; **c).-** Proyecto de acuerdo para dar de baja diversos bienes propiedad municipal consistente en 444 artículos clasificados como equipo táctico para los Agentes de Seguridad Pública Municipal, que por sus características, han llegado al término de su uso; **d).-** Autorización para dar de baja diversos bienes propiedad municipal consistente en 436 artículos que por su uso y el tiempo han llegado a ser basura tecnológica; **e).-** Proyecto de acuerdo para iniciativa de reforma al artículo 1º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua; **f).-** Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por los Regidores Martha Cristina Jiménez Márquez y Sergio Alejandro Madero Villanueva; **g).-** Proyecto de acuerdo del Segundo Asunto General presentado por los Regidores Martha Cristina Jiménez Márquez y Sergio Alejandro Madero Villanueva; **h).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

C. MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ

C. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. JULIETA MORALES ORNELAS

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. HERNÁN RIVERA CAVAZOS

C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS

C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ